

LA RIOJA, 04 NOV 2024

VISTO: la Resolución N 2410/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e Instituciones educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaría de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

QUE las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

QUE con el propósito de conformar equipos interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaría de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

QUE El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

flor
0722

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



José E. Fuentes
COORDINADOR GENERAL
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades,

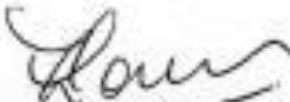
LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER el Cambio de Funciones por el periodo 01 de Noviembre del año en curso, y hasta la culminación del Ciclo Lectivo 2024, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y Modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº **0722** -2024



Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

Copia Fiel del Original



José E. Fuentes
COORDINADOR GENERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA



LA RIOJA
GOBIERNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA						
CAMBIO DE FUNCIONES						
ESCUELA A ESCUELA ZONA II - CHILECITO						
Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CARGOS / HORAS	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ACCIONES A DESARROLLAR
29	RODRIGUEZ, Liliana Elizabeth	26.488.282	02 Horas Cátedras	Escuela Nicolás Dávila - Chilecito	Escuela Rurales N° 4 y N° 7 - Famatina	Unidad T.I.C.
			05 Horas Cátedras	E.P.E.T. N° 1 - Chilecito		
			10 Horas Cátedras	Escuela Normal "Joaquín V. González" - Chilecito		
			10 Horas Cátedras	Escuela Agropecuaria "Wolf Scholnik"		
30	SACCA, Nahuel Roberto	27.262.517	Maestro de Taller	E.P.E.T. N° 1 "Gral. Angel Vicente Peñaloza"	E.P.E.T. N° 1 "Gral. Angel Vicente Peñaloza"	Docente Tutor
31	TICAC, Carolina	29.016.094	21 Horas Cátedras	Colegio Secundario "J. M. Estrada" Vichigasta	Escuela Normal "Joaquín V. González" - Chilecito	Docente Tutor
			09 Horas Cátedras	Escuela Normal "Joaquín V. González" - Chilecito		
32	ZARATE, Griselda Fabiana	24.004.932	20 Horas Cátedras	Escuela de Comercio - Chilecito	Escuela de Comercio - Chilecito	Asesora Pedagógica

0722

COPIA

JOSE L. FUENTES

COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN LA RIOJA